



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 499/2016 Nulidad De Contrato Christian Louvier Hernández	Auto Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Declara Agotada La Fase Probatoria Y Se Señalan Las Nueve Horas Cuarenta Minutos Del Día Veinticuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete Para La Reanudación De La Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia En La Que Se Requerirá A Las Partes En Términos De Lo Que Dispone El Artículo 228 De La Ley Procesal Civil.
vs Infonavit A Través De Su Representante Legal, Notario Público Número Cincuenta De Puebla, Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla	
EXP . 829/2015 Otorgamiento De Escritura Victor Hugo Carreto Lopez Y Jose Panfilo Teobaldo Carreto Hernandez	Auto Veintinueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Tengase A Los Ocurstantes Proporcionando El Domicilio De Los Copropietarios Micaela Julia Candelaria Y Pedro De Apellidos Rosas Perez; Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripcion A Fin De Qué Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.
vs Juan Jose Castillo Hernandez Por Su Representacion	
EXP . 411/2013 Actuaciones Nulidad De Escritura Rogelio Perez González	Auto Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Reserva Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Del Expediente 411/2013 Los Cuales Fueron Remitidos A La Segunda Sala Civil Del H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado Para La Substanciación Del Recurso De Apelación.
vs Llarena Muñoz Leonardo Y Otros	
EXP . 179/2010 Actuaciones Desocupación Enrique García Herrera	Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Girar Oficio Al Directos Del Archivo Judicial Del Estado A Fin De Que Remita A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente 179/2010, Los Cuales Le Fueron Enviados Mediante Oficio El Dieciocho De Abril De Dos Mil Dieciséis.
vs Benito Romero Lozada	
EXP . 05/2016 Reivindicatorio Ignacia Guadalupe Rodriguez Suarez	Auto Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Dígase Al Abogado Patrono De La Parte Actora Que Se Desecha Su Ocurso De Cuenta En Virtud De Que No Ha Sido Requerida La Parte Demandada De La Entrega Del Inmueble Como Está Ordenado En La Sentencia Definitiva Dictada En Autos.
vs Silvia Gaspariano López	
EXP . 79/2015 Nulidad De Escritura José Luis Crisanto Segreste Reyes	Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Virtud De La Razon Asentada Por El Ciudadano Diligenciarlo De La Adscripcion De Fecha Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete Y Que Obra A Foja Doscientos Cinco, Toda Vez Que Se Constituyó En El Domicilio Señalado.
vs Guillermina Landa Ceballos, Notario Público Diez De Puebla, Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla	

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Y Otros

<p>EXP . 139/2014 Cumplimiento De Contrato Petra Mendoza Arroyo VS Pedro Mendoza Arroyo</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocurante Exhibiendo Liquidacion De Sentencia La Cual Se Admite En Los Términos Ofrecidos, Se Ordena Correr Traslado A La Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Posteriores A La Notificacion Del Presente Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.</p>
<p>EXP . 113/2015 Ordinario Civil Miguel Antonio García VS Nestor Tomas Hernandez Por Su Representacion Morales Flores Y Blanca Estela Herrera Cinto</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Actor Designando Como Abogada Patrono A Maria Luisa Chavez Bolas, Quien Cuenta Con Título Debidamente Registrado Y Quien En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Firma En Union Del Ocurante Su Libelo De Cuenta. Así Mismo, Se Hace Saber Al Ocurante Que Deberá Estarse Al Auto De Fecha Quince De Abril De Dos Mil Dieciséis En El Cual Se Decretó La Caducidad Del Presente Juicio Y Se Ordenó La Devolución De Los Documentos Únicamente Al Abogado Patrono O A La Parte Actora.</p>
<p>EXP . 745/2016 Usucapion Cornelio Flores Cote VS Rufino Cote Pérez, Martin Corte Flores, Ayuntamiento Del Municipio De Puebla A Través De Su Representante Legal Y Otros</p>	<p>Diligencia Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Actor Ratificando En Todas Y Cada Una De Sus Partes El Escrito De Fecha Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete Y Se Ordena Que En Su Oportunidad Sean Turnados Los Presentes Autos A La Secretaria A Fin De Dictar El Acuerdo Correspondiente.</p>
<p>EXP . 1105/2016 Ordinario Civil Efren Villegas Castillo VS María Del Carmen Alvares Breton Por Su Representación</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintitrés De Mayo De Dos Mil Diecisiete A Fin E Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion Entre Las Partes Y Que Se Desahogará En Los Términos Precisosados En Auto Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciséis, Prevalciendo Los Apercibimientos Contenidos En El Mismo. Se Ordena Girar Exhorto Acompañado De Los Insertos Necesarios Al H. Tribunal Superior De Justicia De La Ciudad De Mexico A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Quien Corresponda Se Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto. Se Ponen A Disposicion De La Parte Actora El Exhorto En Cuestion Para Que Lo Haga Llegar A Su Destino, Quedando Obligado A Entregar El Acuse De Recibo.</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 811/2016 Otorgamiento De Contrato Rita García Uria VS Asociacion De Colonos De La Habitacion Popular De La Republica Mexicana Ac A Través De Su Representante Legal</p>	<p>Auto Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que Laparte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Incoada En Su Contra, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo Y Las Notificaciones Se Le Harán Por Lista. Se Provee Sobre Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Y Se Admiten Las Siguietes: 1.- Documental Pública: Consistente En Original Del Certificado 695845; 2.- Documental: Consistente En Cédula Catastral; 3.- Documental: Consistente En Recibos De Pago Al Soapap Del Municipio De Puebla; 4.- Documental: Consistente En Avalúo Catastral De Fecha Treinta Y Uno De Marzo De Dos Mil Diez; 5.- Documental: Consistente En Copia De Plano Levantado Por El Gobierno Del Estado De Puebla; 6.- Documental: Consistente En Informe Proporcionado Por La Directora De Bienes Patrimoniales Departamento De Tenencia De La Tierra Del Ayuntamiento Del Municipio De Puebla; 7.- Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos: A Cargo De Asociacion De Colonos De La Habitacion Popular De La Republica Mexicana Ac A Través De Su Representante Legal, Persona Quien Deberá Comparecer Debidamente Identificada Ante Esta Autoridad, A Ser Interrogada, Apercebida Que En Caso De No Comparecer Se Tendran Por Ciertos Lo Hechos. Asi Mismo, Se Le Apercibe Al Oferente Que En Caso De No Comparecer Se Declara Desierta Su Probanza; 8.- Documental: Consistente En Copia Certificada De Las Actuaciones Del Expediente 1014/2013; 9.- Testimonial: A Cargo De Guadalupe Dario Sarmiento Rames Y José Mendoza Barbosa, Personas Que Deberán Ser Presentados Por El Oferente A Declarar, Apercebido Que De No Hacerlo Se Le Declarará Desierta Dicha Probanza; 10.- Presuncional Legal Y Humana. Se Señalan Las Nueve Horas Con Veinte Minutos Del Día Veintiséis De Abril De Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia.</p>
<p>EXP . 395/2016 Rescision De Contrato José Alejandro Corona Pichardo Por Su Representacion VS Rosa María Cuesta Muro</p>	<p>Auto Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete - Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Interpuesta En Su Contra Se Le Tiene Contestada La Misma En Sentido Negativo, Las Notificaciones Se Le Harán Por Lista Y Se Continúa Con El Procedimiento. Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De La Contraria Las Siguietes: 1.- Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos: A Cargo De Rosa María Cuesta Muro, Quien Deberá Comparecer Debidamente Identificada Ante Esta Autoridad, A Ser Interrogada, Apercebida Que En Caso De No Comparecer Se Tendran Por Ciertos Lo Hechos. Asi Mismo, Se Le Apercibe Al Oferente Que En Caso De No Comparecer Se Declara Desierta Su Probanza; 2.- Documental Pública: Consistente En Copia Fotostática Certificada De La Escritura 14 524del Libro 324 Otrgada Ante La Fe Del Notario 243 Del Distrito Federal; 3.- Documental Pública: Consistente En Contrato 08-83030-1</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 679/2015 Otorgamiento De Contrato María Asuncion VS Nicolás Villegas Sosa Ramírez Ramos Por Su Representacion</p>	<p>De Fecha Veintiocho De Diciembre De Mil Novecientos Noventa Y Tres; 4.- Instrumental De Actuaciones; 5.- Documental Privada: Consistente En Cédula De Requerimiento De Pago; 6.- Presuncional Legal Y Humana. Se Señalan Las Nueve Horas Veinte Minutos Del Día Dos De Mayo De Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepcion De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia.</p> <p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - En Virtud De Que Por Error Involuntario En Auto De Fecha Once De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Se Omitio Señalar La Cantidad Correcta De Los Meses De Abril Y Mayo De Dos Mil Dieciséis, Se Hace La Aclaracion Que Los Meses De Abril Y Mayo De Dos Mil Dieciséis, Ampara Cada Uno La Cantidad De Dos Mil Pesos Cero Centavos M.n., Por Concepto De Pension Rentística, En Cosnequencia, La Presente Resolucion Forma Parte Integrante Del Proveido De Fecha Once De Octubre De Dos Mil Dieciséis.</p>
<p>EXP . 367/2011 Nulidad De Juicio José Jorge Cuautle Torres VS José Luis Pérez González, Jesus Velazquez Hernandez Y Otros</p>	<p>Auto Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Tiene A Los Ocurstantes Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad Y Designando Nuevos Abogado Patronos Que Cuentan Con Títulos Y Cédulas Debidamente Registrados, Teniéndoles Por Aceptado Dicho Cargo Al Conjuntamente Haber Firmado El Escrito De Cuenta, Así Mismo, Se Les Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indican.</p>
<p>EXP . 847/2016 Rescicion De Contrato María Del Pilar Rosas López VS María Patricia Lozano Cordero</p>	<p>Auto Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Señalan Las Nueve Horas Con Veinte Minutos Del Día Nueve De Mayo De Dos Mil Diecisiete A La Audiencia De Conciliacion Procesal En Los Términos Y Bajo Los Apercebimientos Decretados En Auto Trece De Septiembre De Dos Mil Dieciséis. Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Asociado De La Parte Actora Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.</p>
<p>EXP . 1047/2016 Cumplimiento De Contrato Leon Dumit Suárez Por Su Representacion VS José Trinidad Agustín Nava Campos Y Delfina Amalia Pawling Sánchez</p>	<p>Auto Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto.</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 155/2014 Ordinario Civil Oscar Ariel Valencia VS Javier Robles Matias Por Su Ordoñez Y Emigdia Representacion Pazos Romero</p>	<p>Auto Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A Los Ocurstantes En Su Caracter De Apoderados Legales De Recuperadora De Deuda Hipotecaria Srl De Cv, Personalidad Que Acreditan Y Se Les Reconoce Al Tenor De La Copia Certificada De Instrumento Notarial, La Cual Se Agrega A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Leales Correspondientes Y Previa Copia De La Misma Que Quede Agregada En Autos. Se Les Tiene Señalando Domicilio El Que Indican Y Designando Abogados Patronos Que Cuentan Cpn Títulos Debidamente Registrados Y Firman Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido; Nombrando Representante Comun, Sin Que Haya Lugar A Autorizar A Los Profesionistas Que Indican Toda Vez Que No Cumplen Con Los Requisitos Establecidos En Los Artículos 19 Y 20 De La Ley Procesal Civil. Finalmente, Se Ordena La Devolucion De La Copia Certificada Donde Acreditó Su Personalidad Quien Deberá Comparecer Debidamente Identificado Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina A Recogerla Previa Toma De Razón Que Obre En Autos.</p>
<p>EXP . 573/2016 Ordinario Civil Benicio Corona VS Rodolfo Ortiz Leon, Ramírez Por Su María Rosalina Sosa Representacion Gomez</p>	<p>Auto Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Actuaciones, Se Tiene Al Ocurstante Formulando Aclaracion De Sentencia En Los Términos Que Indica. Túrnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Para Resolver Respecto Del Mismo.</p>
<p>EXP . 775/2015 Reivindicatorio Alejandro Oscar VS Maria Dolores García García Ramírez Cervantes</p>	<p>Auto Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Autoridad Oficiante Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 775/2015/5c Así Como Los Documentos Indicados Que Acompañan Al Oficio, Los Cuales Se Reservan En Secreto Del Juzgado Para Su Guarda Y Custodia; Por Otra Parte Se Comunica La Resolucion Dictada En Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecisiete En La Que Se Declara: "primero. Se Confirma La Sentencia Definitiva Dictada Por La C. Juez Quinto Especializada..., Segundo. Se Condena A La Apelante Al Pago De Gastos Y Costas En Esta Instancia..." En Cosnecuencia, Hágase Saber La Llegada De Los Autos A Los Interesados Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Convenga.</p>
<p>EXP . 785/2016 Rescicion De Contrato Delfina Ivonne Torres VS Gerardo Trejo Pérez García Por Su Representacion</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Fundatorios Que Exhibio En Su Escrito De Contestacion De Demanda Directamente Al Demandado O Bien Por Conducto De Su Abogado Patrono Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razón Que Se Asiente En Autos, Asi Mismo Se Le Tiene Designando Abogado Patrono Que Cuenta Con Título</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 931/2016 Ordinario Civil Jose Cruz Miron Flores Y Maria Olivia De Los Angeles Sanchez Blanco</p>	<p>Y Cédula Debidamente Registrados Quien Firma Al Calce Del Escrito En Señal Del Cargo Conferido, Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizados A Los Letrados Que Indica Toda Vez Que No Cumplen Con Los Requisitos Establecidos En Los Artículos 19 Y 20 Del Ordenamiento Legal.</p>
<p>vs Caka Mexicana De Fomento, Sociedad De Ahorro Y Préstamo A Través De Su Representante Legal</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Por Ser Procedente, Se Ordena Citar A La Parte Demandada Por Medio De Tes Edictos Que Se Publicaran En Forma Consecutiva En El Periodico El Sol De Puebla Que Se Ediat En Esta Ciudad A Find E Que Comparezca A La Audiencia De Conciliacion En El Recinto De Este Juzgado A Las Nueve Horas Treinta Minutos Del Diecisiete De Mayo De Dos Mil Diecisiete. Por Lo Que Hace A La Accionante, Deberá Comparecer A La Audiencia Ut Supra Citada Por Sí O Por Representante Legal Con Facultades Expresas Para Transigir, Bajo El Apercebimiento Que De No Hacerlo Sin Justa Causa Se Decretará El Sobreseimiento Del Juicio.</p>
<p>EXP . 939/2007 Vencimiento De Contrato Miguel Antonio García Hernandez Por Su Representacion</p>	<p>Auto Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete - Como Lo Solicita El Ocurante, Se Autoriza Como Abogada Patrono A La Licenciada Que Indica De Quein Proporciona Los Datos De Registro De Titulo Profesional, Teniendole Por Aceptado Dicho Cargo Al Conjuntamente Haber Firmado El Escrito De Cuenta; Así Mismo, Designa Domicilio Para Recibir Notificaciones.</p>
<p>vs Gustavo Adolfo García Hernandez, Mina Carral Rosendo</p>	
<p>EXP . 969/2014 Rescicion De Contrato Carmen Panohaya Cholula</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Como Lo Solicita La Ocurante, Se Revocan Los Nombramientos De Abogados Patronos Realizados Con Antelacion Y Designando Como Tal Al Profesionalista Que Indca Que Cuenta Con Título Registrado, Quien En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Firma En Unio Del Ocurante Su Libelo De Cuenta. Asi Mismo, Como Lo Solicita, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Exhibidos En Su Escrito Inicial De Demanda, Unicamente A La Parte Actora O A Su Abogado Patrono, Previa Identificacion Y Razon De Entrega , Señalandose Para Tal Efectos Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.</p>
<p>vs Gloria Xopa Panohaya</p>	
<p>EXP . 549/2008 Vencimiento Anticipado Miguel Antonio García Hernandez Por Su</p>	<p>Auto Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Ordena Girar Nuevamnete Oficio Al Registrado Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Proceda Inscribir El Embargo Trabado En Diligencia De Fecha Trece De Junio De Dos Mil</p>
<p>vs Rafael Ortiz Perez</p>	

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
Representacion	Trece Respecto Del Inmueble Indicado, Debiendose Acompañar Para Tal Efecto Las Copias Cetificadas De Las Constancias Necesarias Que Seran A Costa Del Promovente, Poniendose A Su Disposicion El Oficio De Merito Para Que Realice Las Gestiones Tendientes Al Cumplimiento Del Mismo, Concediéndole Un Término No Mayor A Tres Días Siguiendo A La Notificacion De Este Auto, A Efecto De Que Exhiba El Acuse De Recibo Por Parte De La Dependencia En Comento.
EXP . 175/2006 I. Falta De Personalidad Ejecutivo Mercantil Fernando Galindo vs Mario Francisco Iturribarria Corona Montiel, Maria Alejandra Nava Montero	Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Señalan Las Nueve Horas Con Veinte Minutos Del Diecinueve De Abril De Dos Mil Diecisiete Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental En La Que Se Desahogaran Las Pruebas Ofrecidas Por Als Partes Y Se Recibirán Los Alegatos Que Por Escrito Presentes.
EXP . 629/2016 Cumplimiento De Contrato De Arrendamiento Carlos Alberto Pacheco Hernandez vs Maria Del Carmen Fernandez Ferrer+	Acuerdo De Fecha Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete En Ciudad Judicial Puebla Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Escritos Se Desprenden Y Hagasele Saber Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Virtud De Que Como Abogado Patrono Que Dice Ser, No Cumple Con Los Requisitos Que Establece El Primero Y Segundo De Los Numerales Invocados Por Lo Que Se Desechan Sus Escritos Por Improcedentes.
EXP . 641/2016 Nulidad De Juicio Concluido Por Procedimiento Martha Lucia Arce Palacios vs Carlos Efren Ferrao Rojas Y Otro	Vistos Los Presentes Autos Para Resolver El Recurso De Reclamacion En Ciudad Judicial Puebla A Los Treinta Dias Del Mes De Marzo De Dos Mil Diecisiete Resuelve: Fue Procedente En Cuanto A La Tramitacion Del Recurso De Reclamacion Interpuestos Por Carlos Efren Ferrao Rojas Por Su Propio Derecho En Contra De Los Autos De Cinco De Julio, Quince De Agosto Y Veintiseis De Agosto, Todos Del Año Dos Mil Dieciseis
EXP . 1113/2016 Proforma Jorge Ramirez Y Ramirez Y Otro vs Emilio Hernandez Reyes Y Otro	En Ciudad Judicial Puebla Once De Abril De Dos Mil Diecisiete Audiencia De Recepcion De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia Se Declara Abierta La Presente Audiencia Publica Con La Comparecencia En Lo Personal De La Parte Actora Jorge Ramirez Y Ramirez Y Leticia Zarate Flores...acto Seguido Se Hace Constar La No Comparecencia Personal De Los Demandados Emilio Hernandez Reyes Y Maria Luis Yolanda Carrion Osorio. En Seguida Se Procede A Desahogar Las Pruebas De Especial Desahogo Siendo Las Siguiendo:

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 675/2016 Ejecutivo Civil Carlos Alberto Hickman Gutierrez</p> <p align="center">vs Francisco Javier Gutierrez Berra</p>	<p>Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios, La Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios, Reconocimiento De Contenido Y Firma. ..visto El Estado Del Negocio Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Sentencia Del Presente Asunto.</p>
<p>EXP . 631/2003 Ejecutivo Civil Edmundo Meneses Reyes</p> <p align="center">vs Esperanza Fentanez Garcia Y Otro</p>	<p>Acuerdo De Fecha A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete Tengase Al Promovente Designando Como Abogados Patronos A Jose Colotl Duran Y Maria De La Paz Colotl Bolaños, Quienes Cuentan Con Titulo Registrado En El Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Y Quien En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido Firma En Union De La Ocurante Su Libelo De Cuenta....del Mismo Modo Como Lo Solicita El Promovente Expidanse A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado De Este Juicio En Terminos Del Presente Auto.</p>
<p>EXP . 191/2014 Cumplimiento De Contrato De Compraventa Neri Leticia Martinez Sandoval</p> <p align="center">vs Fovissste</p>	<p>En Ciudad Judicial Puebla A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete "unico:se Modifica La Sentencia Definitiva, Dictada Por Esta Autoridad En Los Terminos Precisosados En El Toca De Apelacion". En Consecuencia Hagase Saber La Llegada De Los Autos A Los Interesados Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.</p>
<p>EXP . 159/2014 Oral Sumarisimo Salvador Abraham Cuenca Autran Y Otro</p> <p align="center">vs Centro Educativo D Nenes A.c</p>	<p>Acuerdo De Fecha Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete En Ciudad Judicial Puebla Tengase A Los Ocurantes Haciendo Las Manifestaciones Y Digaseles Que La Resolucion Del Recurso De Reclamacion Misma Que Fue Revocada El Seis De Enero Del Año En Curso Causa Estado Por Ministerio De Ley En Terminos De</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Oscar Rivera Contreras



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Lo Que Dispone La Fraccion Iv Del Artículo 410 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado

EXP . 1569/2008
Vencimiento Anticipado Del Plazo De Pago
Infonavit **VS** Raquel Gonzalez Del Valle

Acuerdo De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete Tengase Al Juez De Lo Civil De Zacatlan Puebla Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado En Consecuencia Dese Vista A La Parte Interesada Para Que En Terminos De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga,